



Gobierno de Entre Ríos

Productor n°: _____

Planilla de Movimiento Mensual de Extracciones

Material explotado: _____ Mes y año: _____

Cantera: _____ M³ totales: _____ Río: _____ M³ totales: _____

Lugar de Extracción (en caso de río, Km): _____

Decreto N° 4278/80 MEO y SP.: Los datos consignados en el presente, tienen carácter de declaración jurada . Deben presentarse entre los días 1 al 10 de cada mes, con la información del mes anterior (art.2). De no recibirse en término, será penado con multas que oscilan entre el 2 y el 10% del valor de producción mensual (art.3).

Lugar y fecha: _____ Firma y aclaración: _____

Dirección de Minería - Av. Larramendi 3108 - 3100 Paraná - Entre Ríos -
TEL/FAX: 0343 - 4207803 - Correo electrónico: mineriaentrerios@arnet.com.ar



Gobierno de Entre Ríos

Productor n°: _____

Planilla de Movimiento Mensual de Extracciones

Material explotado: _____ Mes y año: _____

Cantera: _____ M³ totales: _____ Río: _____ M³ totales: _____

Lugar de Extracción (en caso de río, Km): _____

Decreto N° 4278/80 MEO y SP.: Los datos consignados en el presente, tienen carácter de declaración jurada . Deben presentarse entre los días 1 al 10 de cada mes, con la información del mes anterior (art.2). De no recibirse en término, será penado con multas que oscilan entre el 2 y el 10% del valor de producción mensual (art.3).

Lugar y fecha: _____ Firma y aclaración: _____

Dirección de Minería - Av. Larramendi 3108 - 3100 Paraná - Entre Ríos -
TEL/FAX: 0343 - 4207803 - Correo electrónico: mineriaentrerios@arnet.com.ar



Gobierno de Entre Ríos

Productor n°: _____

Planilla de Movimiento Mensual de Extracciones

Material explotado: _____ Mes y año: _____

Cantera: _____ M³ totales: _____ Río: _____ M³ totales: _____

Lugar de Extracción (en caso de río, Km): _____

Decreto N° 4278/80 MEO y SP.: Los datos consignados en el presente, tienen carácter de declaración jurada . Deben presentarse entre los días 1 al 10 de cada mes, con la información del mes anterior (art.2). De no recibirse en término, será penado con multas que oscilan entre el 2 y el 10% del valor de producción mensual (art.3).

Lugar y fecha: _____ Firma y aclaración: _____

Dirección de Minería - Av. Larramendi 3108 - 3100 Paraná - Entre Ríos -
TEL/FAX: 0343 - 4207803 - Correo electrónico: mineriaentrerios@arnet.com.ar